



USHUAIA, 04 OCT 2011

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 336/2011"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se aprobó la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de Septiembre de 2011, para el personal del Tribunal de Cuentas.

Que con fecha 04/10/2011 la Dirección de Administración tomó conocimiento de la Resolución General de AFIP N° 3189, mediante la cual se modifican los límites mínimos y máximos de la base imponible para el cálculo de los aportes y contribuciones al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), previstos en el Artículo 9° de la Ley N° 24.241, para el período devengado septiembre de 2011.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes a la modificación que implica dicho concepto, ascendiendo en consecuencia, la liquidación de haberes del mes de septiembre, a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 06/100 (\$ 1.596.372,06).

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede modificar la liquidación de haberes correspondiente al mes de Septiembre de 2011, mediante la sustitución del artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 336/2011 y de su Anexo I, ello de acuerdo a detalle obrante en Anexo de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 117, 146 y ccs. de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

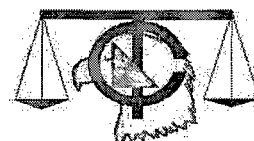
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 336/2011 por el siguiente texto: "ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de Septiembre de 2011, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de PESOS UN



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 06/100 (\$ 1.596.372,06), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente."

ARTICULO 2º - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

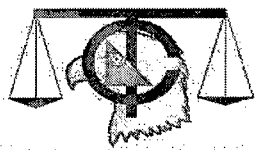
RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 341 /2011.-

TCP
Confección <i>hw</i>
Controló <i>hw</i>
Corrigió <i>hw</i>

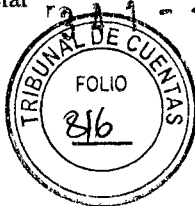
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAI ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 341/2011.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 252.969,92
ASIGNACIONES FAMILIARES	\$ 33.697,22
REMUNERACIONES	\$ 1.309.704,92
TOTAL	\$ 1.596.372,06

TCP
Confecionó <i>[Signature]</i>
Controló
Corrigió

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia